H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, fue turnada para su estudio y posterior dictamen, Iniciativa con carácter de acuerdo presentada por la Diputada Crystal Tovar Aragón, por medio de la cual exhorta a la Secretaría de Salud para que en el ámbito de su competencia y en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, y en el mismo sentido de la Campaña 2016 de ONUSIDA, se realice una campaña de prevención dirigida a los jóvenes del Estado.

II.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

Desde el año 2004, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lanzó la campaña por el Día Mundial del SIDA (Sindrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y desde esta fecha ONUSIDA ha sido el líder en las celebraciones relacionadas con este tema. El primero de diciembre de cada año se celebra, desde 2004, la Lucha contra el SIDA en todo el mundo, convirtiéndose en uno de los días internacionales más emblemáticos en el rubro de la salud.

En este 2016 la campaña "Levantamos las manos por la "prevención VIH" propone la exploración de diferentes aspectos de la prevención del SIDA y su afectación entre los

grupos jóvenes de la sociedad, como una población clave en el combate de la enfermedad, sin demeritar a las personas que viven con el virus.

Recientemente, el pasado 21 de noviembre, se realizó la presentación de "Un nuevo informe de ONUSIDA Ge ton the fast-track: teh life-cycle approach to HIV (A bordo de la acción) acelerada: la aproximación al VIH basada en el ciclo vital); el cual muestra que los países se están sumando a los objetivos de acción acelerada, con un millón más de personas que han conseguido acceso al tratamiento en solo seis meses (de enero a junio de 2016). Para enero de 2016, cerca de 18.2 millones (16.1 millones-19.0 millones) de personas tuvieron acceso a medicamentos destinados a salvar vidas, entre ellas 910 000 niños, el doble de la cifra alcanzada hace cinco años. Si estos esfuerzos son continuos y se incrementan, el mundo estará en camino de lograr 30 millones de personas en tratamiento para el año 2020".

No obstante los esfuerzos a nivel mundial por generar campañas de prevención y de tratamiento del VIH, tenemos que realizar esfuerzos conjuntos y a paso firme en el Estado de Chihuahua para reducir la cantidad de personas infectadas con el virus. En este sentido, la Ley Estatal de Salud prevé un Capitulo denominado "Programa de Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida", el cual establece como obligación de la Secretaría de Salud de informar adecuada y oportunamente de la problemática del SIDA, además de contemplar acciones que la citada Secretaría debe realizar en el programa de lucha contra el SIDA.

Es por ello que en el marco de los festejos del Día Mundial de la lucha contra el SIDA, encontramos el momento oportuno para solicitarle a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a redoblar esfuerzos en las campañas dirigidas a los jóvenes del Estado de Chihuahua.

III.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Salud, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como por los numerales 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En 1998 la Asamblea General expresó su profunda preocupación por el hecho de que el SIDA había adquirido proporciones de pandemia. Derivado de ello la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado como Día Mundial del SIDA, el **1° de diciembre de cada año**, destacando la importancia de la observancia adecuada de esa ocasión.

Como ya se dijo en antecedentes, la Iniciativa motivo de este estudio plantea que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado continúe en las campañas dirigidas a los jóvenes del Estado de Chihuahua sobre este tema. Al respecto cabe mencionar que, en su oportunidad, y con el propósito de obtener elementos para emitir el dictamen correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión de Salud, al tratarse de un tema de enorme importancia, decidimos solicitar información al Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, dependiente de la Secretaria de Salud Estatal.

En consecuencia el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA / CAPASITS) de la Secretaría de Salud, nos informó que organizó el Sexto Encuentro Estatal por la VIH/SIDA, en el que personal de la dependencia ofreció talleres de capacitación a personas portadoras de VIH/SIDA y Transgénero. Siendo el objetivo

principal del encuentro capacitar, a los asistentes para que tengan la información necesaria, con el fin de mejorar su calidad de vida sobre aspectos muy importantes como lo son: el no interrumpir el tratamiento que se les proporciona, dar una adecuada continuidad a su padecimiento, acudir oportunamente a los monitoreos de detección y finalmente, que adquieran una perspectiva diferente de cómo vivir con esta enfermedad.

Así mismo, que los participantes tengan información sobre el acceso al tratamiento retroviral que se proporciona por parte de los servicios médicos de la Secretaria de Salud.

Hacen mención que el 25 de noviembre se conmemora el Día Nacional de "Hazte la Prueba del VIH", y por este motivo, la Secretaría de Salud del Estado a través del Consejo Estatal para la Prevención del SIDA (COESIDA) promueve la información del riesgo de contraer el VIH, ya que toda la población es propensa a contraer este virus; también estas acciones se enfocan a detectar a tiempo este padecimiento en mujeres embarazadas para eliminar la transmisión vertical, es decir, cuando la madre infecta a su hijo.

Con estas acciones se pretende que la población en general y aquellas personas con prácticas de riesgo conozcan de manera oportuna su estado serológico, para luego vincularlas a los servicios de salud y brindarles el tratamiento de manera gratuita, ya que el diagnóstico oportuno, incrementa su esperanza de vida. Es por ello que estas pruebas se realizan en un ambiente libre de estigma y discriminación, y para aquellas personas cuyos resultados fueron positivos, se les brinda acompañamiento y tratamiento.

En este sentido podemos comentar que la Ley Estatal de Salud establece los lineamientos de las políticas públicas, para que a través de la Secretaría de Salud operen los diferentes programas de bienestar en la salud, siendo esta la responsable de la promoción de la prevención a que se refiere este tema.

De igual modo contempla, entre otras disposiciones, promover en todos los grupos de la sociedad, en particular en quienes ejerzan actividades de alto riesgo, los principios básicos de la salud, la higiene y las medidas de prevención, así como recibir la orientación y capacitación para obtener conocimientos básicos en materia de salud y todo aquello que favorezca su cuidado personal.

Con base en las consideraciones mencionadas con antelación, reflexionamos que no obstante que ya se encuentra atendido, resulta pertinente por la importancia del tema prioritario para la salud, que se haga un respetuoso exhorto a la autoridades de salud en el Estado, a efecto de que continúen los esfuerzos para atender de manera prioritaria y sin escatimar voluntad, las campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA.

II.- Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como por los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de Salud Estatal, para que en el ámbito de su competencia y en el marco de la celebración del día Mundial de la lucha contra el SIDA y la Campaña 2016 de ONUSIDA, continúe promoviendo las acciones de prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA, a través de las Campañas dirigidas a la juventud del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore el acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 12 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIP. ROCIO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ
VOCAL

DIP. . MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA
VOCAL

Las firmas de la presente hoja corresponden al dictamen que recae en la iniciativa de la Dip. Crystal Tovar Aragón